



Aunque la industria restaurantera está compuesta de muchos tipos de negocios, existen cuestiones importantes sobre los impuestos que son comunes a todos ellos. Póngase en contacto con el Board of Equalization para obtener asistencia.

**Asesoría en impuestos gratis
para restaurantes**
boe.ca.gov/restaurants

Ayuda con los impuestos para restaurantes



Por favor
ponga su
estampilla
aquí



GEORGE RUNNER
MEMBER, 1ST DISTRICT
STATE BOARD OF EQUALIZATION
500 CAPITOL MALL, SUITE 1750
SACRAMENTO, CA 95814-4740



Su Dirección:





CALIFORNIA STATE BOARD OF EQUALIZATION

GEORGE RUNNER

Miembro, Primer Distrito
George.Runner@boe.ca.gov

California es el hogar de decenas de miles de restaurantes, cantinas, hoteles y otros tipos de negocios orientados a servicios de alimentos. Esto no es sorprendente dado la abundante población, la diversidad cultural y el robusto turismo del estado.

Ser dueño de un restaurante y otro servicio de alimentos puede ser desafiante y gratificante.

Para tener éxito, los propietarios deben cumplir con muchas leyes fiscales complicadas y confusas. Es vital entender estas leyes para que pueda permanecer enfocado en servir a sus clientes y hacer crecer su negocio.

Por favor revise la información que se encuentra en este folleto y en línea. Si necesita asistencia adicional, no dude en llamar al teléfono que se indica a continuación para obtener ayuda.

500 Capitol Mall, Suite 1750
Sacramento, CA 95814
Teléfono: 916-445-2181
Fax: 916-327-4003



¿Cuánto sabe?

Ponga a prueba sus conocimientos sobre los aspectos del impuesto sobre las ventas y el uso relacionados con la industria restaurantera

- ¿Están sujetos a impuestos los alimentos de cortesía (gratuitos)? Sí No
- ¿Están sujetas a impuestos las propinas obligatorias? Sí No
- ¿Están sujetos a impuestos los alimentos calientes que se venden para llevar? Sí No
- ¿Están sujetos a impuestos los alimentos fríos que se venden para comer en el lugar de venta? Sí No
- ¿Están sujetos a impuestos los alimentos que no se venden sino que se tiran a la basura? Sí No
- ¿Podrían estar sujetas a impuestos todas las ventas de un restaurante? Sí No

Respuestas:

- No, los alimentos de cortesía generalmente no están sujetos a impuestos, pero las bebidas carbonatadas o alcohólicas de cortesía están sujetas al impuesto sobre el uso que el restaurante declara y paga sobre el costo del artículo.
- Si las propinas obligatorias y los cargos por servicio están sujetos a impuestos. Las propinas opcionales no están sujetas a impuestos.
- Si las ventas de alimentos preparados calientes generalmente están sujetas a impuestos. Las ventas "para llevar" de productos de panadería calientes y bebidas (no alcohólicas) calientes, como el café, por un precio separado generalmente no están sujetas a impuestos.
- Si las ventas de alimentos fríos que se consumirán en su lugar de negocios generalmente están sujetas a impuestos.
- No, los productos deteriorados, las mermas y los desperdicios no son sujetos a impuestos, pero deben ser registrados adecuadamente en caso de una auditoría.
- Si, todas las ventas de un restaurante pueden estar sujetas a impuestos en determinadas circunstancias (por ejemplo, la regla "80/80").

Más información en
boe.ca.gov/restaurants



La industria restaurantera atrae turismo, genera empleos y apoya la economía de California. Es importante para el gobierno trabajar con los contribuyentes para ayudarles a tener éxito.

Por favor llame o devuelva por correo la tarjeta de abajo para solicitar más información.

Me gustaría obtener más información acerca de la asesoría en impuestos para restaurantes.

Nombre

Apellido

Dirección

Ciudad/estado/código postal

Teléfono durante el día

Correo electrónico

Recorte esta tarjeta por la línea punteada, coloque una estampilla postal y envíela por correo. *Declaración de privacidad:* Su información de contacto no será compartida a menos que sea requerido por la ley. Sólo se utilizará para informarle periódicamente sobre cuestiones importantes de políticas.

